

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

21231 Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se convocan las ayudas a Proyectos de Eficiencia Energética en el sector Equipamiento Residencial y Ofimático."E42010 Plan Renove de Electrodomésticos".

La Orden de 3 de diciembre de 2010 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, que aprueba las Bases Reguladoras de las ayudas a proyectos de eficiencia energética en el sector de Equipamiento Residencial y Ofimática "E42010. Plan Renove de Electrodomésticos", fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 11 de diciembre de 2010.

El artículo 5 de la citada Orden establece que "el procedimiento de concesión de ayudas se iniciará mediante convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, rigiéndose por la presente Orden."

Por otra parte, el artículo 8 de la citada Orden determina que "los comercios interesados en adherirse al Programa de ayudas Plan Renove de Electrodomésticos, deberán cumplimentar la solicitud de adhesión con arreglo a lo que disponga la correspondiente convocatoria" y el artículo 12 de la misma establece que "el plazo de presentación de solicitudes de ayuda por la adquisición de los aparatos subvencionables, se determinará en la correspondiente convocatoria."

En relación con lo anterior, el artículo 13 de la mencionada Orden determina que "la solicitud de ayuda en modelo normalizado se aprobará en la correspondiente convocatoria".

Vista la regulación contenida en la Orden de 3 de diciembre de 2010 por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas a proyectos de eficiencia energética en el sector de Equipamiento Residencial y Ofimática "E42010. Plan Renove de Electrodomésticos", se ACUERDA,

Primero. Objeto.- Mediante la presente resolución se aprueba la convocatoria para el año 2011 de las ayudas previstas en la Orden de 3 de diciembre de 2010 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación que aprueba las Bases Reguladoras de las ayudas a proyectos de eficiencia energética en el sector de Equipamiento Residencial y Ofimática "E42010. Plan Renove de Electrodomésticos", publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 11 de diciembre de 2010.

Segundo. Financiación.- El crédito disponible máximo previsto para la convocatoria de ayudas a proyectos de eficiencia energética en el sector de Equipamiento Residencial y Ofimática "E42010. Plan Renove de Electrodomésticos", es de 750.000 euros, cantidad que se financiará con cargo a la partida 1608.781A.77013 del presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia correspondiente a la anualidad 2010.

Tercero. Plazo para formular las solicitudes de adhesión y modelo de solicitud.- El plazo para la presentación de las solicitudes de adhesión por los interesados en obtener la condición de Comercio Adherido al Programa de ayudas del Plan Renove de Electrodomésticos, junto con la documentación que a tal efecto establece el artículo 8.2 de la citada Orden de 3 de diciembre de 2010, se inicia el día 10 de enero de 2011 y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, ambos inclusive, salvo que se produzca el cierre de la convocatoria con anterioridad. Mediante la presente resolución se aprueba el modelo de solicitud de adhesión, que se acompaña como Anexo I a la misma.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes de subvención y modelo de solicitud.- Las solicitudes de subvención podrán presentarse por los interesados a partir del 17 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre 2011, ambos inclusive, salvo agotamiento previo del importe fijado en la presente convocatoria. Mediante la presente resolución, se aprueba el modelo de solicitud de ayuda a proyectos de eficiencia energética en el sector de Equipamiento Residencial y Ofimática "E42010. Plan Renove de Electrodomésticos", que se acompaña como Anexo II a la misma.

Quinto.- Designación Entidad Colaboradora. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.5 de la Orden de 3 de diciembre de 2010, se ha procedido a la designación como Entidad Colaboradora para las convocatorias correspondientes a las ayudas a proyectos de eficiencia energética en el sector de Equipamiento Residencial y Ofimática "E42010. Plan Renove de Electrodomésticos", a la Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia (ARGEM).

Séptimo.- Los Comercios Adheridos al Plan Renove de Electrodomésticos no podrán incluir en la información comercial y publicitaria de los electrodomésticos los precios de los productos con el incentivo del Plan Renove ya descontado. Deberá figurar de forma diferenciada y exclusivamente el precio del producto antes de aplicar la subvención del Plan Renove y el importe de la subvención a cargo del Plan. Así mismo, en toda comunicación de precios se hará referencia explícita al significado del Plan Renove, al aspecto energético asociado al incentivo y al hecho de que es una actuación conjunta entre IDAE y la Comunidad Autónoma.

Octavo.- Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 17.2 .de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no se encuentren regulados expresamente en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 2010 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, que aprueba las Bases Regulatorias de las ayudas a proyectos de eficiencia energética en el sector de Equipamiento Residencial y Ofimática "E42010. Plan Renove de Electrodomésticos", publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 285, de 11 de diciembre de 2010.

Noveno. Eficacia.- La presente resolución entrará en vigor el día de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de diciembre de 2010.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.



ANEXO I

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS.
E42010**

Nombre del establecimiento o local comercial	CIF

Nombre, Apellidos y Cargo de la persona responsable del establecimiento o local

--

Nombre de la cadena o grupo al que pertenecen (si tiene más de un centro)

--

Dirección del establecimiento o local comercial

--

Código postal	Población	Provincia

Nombre de la persona de contacto

--

Teléfono de contacto	FAX	e-mail

Nº de cuenta bancaria para la realización de las transferencias de las ayudas.

Entidad	Oficina	DC	Nº Cta.

El solicitante, como titular o representante legal del comercio o establecimiento anteriormente indicado, entre cuyas actividades se encuentran la venta de electrodomésticos, consiente de modo expreso su incorporación al PLAN RENOVE DE ELECTRODOMESTICOS y declara responsablemente que todos los datos introducidos en presente formulario, son ciertos.

FIRMA Y SELLO COMERCIO



ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR EQUIPAMIENTO RESIDENCIAL Y OFIMÁTICO – PLAN RENOVE ELECTRODOMÉSTICOS

Don/ Doñacon D.N.I. nº.....
comparece en representación de
con C.I.F. nºy con domicilio a efectos de notificación en C/.....
.....Localidad.....
Teléfono.....

EXPONE

Que a la vista de la Convocatoria de ayudas a Proyectos de Eficiencia Energética en el Sector de Equipamiento Residencia y Ofimático, publicada en el BORM nº..... de fecha

SOLICITA

La concesión de una ayuda por importe deeuros para la realización de la actuación que a continuación se detalla:

Nº Factura /Código de Operación:.....

Electrodoméstico que adquiere (de clase "A" o superior).....

Electrodoméstico que entrega.....

Establecimiento:

Fecha de realización:de.....de 2011

Plan de Financiación:

- Coste total del electrodoméstico subvencionableeuros.

- Precio final (descontada la ayuda).....euros.

- Otras ayudas o subvenciones públicas:euros.

Sistemas Integrados de Gestión:

El solicitante responsablemente

DECLARA

Que no concurren en él ninguna de las circunstancias enumeradas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de la subvención.

En el caso de empresa, el solicitante declara:

Que NO ha obtenido, ningún tipo de ayuda de las Administraciones Públicas españolas y/o comunitarias, sujetas al régimen de minimis en los últimos tres años.

Que SI ha obtenido las siguientes ayudas de las Administraciones Públicas españolas ó comunitarias sujetas al régimen de minimis en los últimos tres años, siendo éstas las que figuran a continuación:



ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA (€)	P/S*

Asimismo, declara conocer el carácter de minimis de la ayuda que en su caso obtenga con la presente solicitud y se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de minimis en un periodo de tres años a partir de la fecha de concesión que superen el límite de los 200.000 € y de 100.000 € en el caso de empresas que operen en el sector de transporte por carretera, en subvenciones o en subvenciones equivalentes para el caso de los préstamos. El presente programa se rige y ampara en el reglamento CE N° 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE de ayudas a minimis, publicado en el DOUE de 28 de diciembre de 2006 (L379/5 a L379/10)

Con la firma de la presente solicitud, AUTORIZO expresamente al Comercio Adherido para:

1.-Para la tramitación, cumplimentación y transmisión de datos y documentación ante la ENTIDAD COLABORADORA (Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia) del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la solicitud de ayuda a Proyectos de Eficiencia Energética en el Transporte - Conducción Eficiente de Vehículos Industriales, así como para la realización de actos de trámite administrativo derivados o a consecuencia de la presentación de esta solicitud.

2.-Para cobrar la subvención otorgada por el INFO, previo descuento de la misma en la correspondiente factura del nuevo electrodoméstico.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se le informa de la incorporación de los datos personales contenidos en esta solicitud a un fichero automatizado denominado INFO, cuyo responsable es el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como del tratamiento automatizado a que van a ser sometidos con la finalidad de gestionar los diferentes Programas y Actuaciones que promueve dicho Instituto. Sus datos van a ser cedidos exclusivamente para el cumplimiento de dicha finalidad a los diferentes Órganos de Control de Subvenciones y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos y con las condiciones fijados en la citada Ley Orgánica. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos, mediante solicitud por escrito dirigida al Responsable de Seguridad del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, sito en Avda. de la Fama, 3 de Murcia, C.P. 30003.

Murcia, a dede 2011

EL SOLICITANTE,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA